

de Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO**

Desde el día 1 al 15 de agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Ilmo. Sr. D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

*ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Secretario General Técnico, las funciones del Director General de Arquitectura y Vivienda.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO**

Desde el día 17 al 31 de Julio del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

*ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Arquitectura y Vivienda las funciones del Secretario General Técnico.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO**

Desde el día 16 al 31 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General Técnica, el Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Soto, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

*ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Infraestructura, las funciones del Secretario General Técnico.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO**

Desde el día 1 al 15 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General Técnica, el Ilmo. Sr. D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA